

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2
Cabra**

Núm. 8.245/2015

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 2 de Cabra
Procedimiento: Expediente dominio. Reanudación tracto sucesivo 297/2014. Negociado: ML

Solicitante: María Josefa Roldán Castro y Santiago Baena Calvo

Procurador: Fernando Marín Vargas

DON ANTONIO JOSÉ PASTOR RANCHAL, JUEZ DE ADSCRIPCIÓN TERRITORIAL DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO 2 DE CABRA, HAGO SABER:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente dominio. Reanudación tracto sucesivo 297/2014 a instancia de María Josefa Roldán Castro y Santiago Baena Calvo, de las siguientes fincas:

Rústica: Mitad indivisa de la finca registral número 2.140. Olivar al sitio de los Espartales, del término de Zuheros, de una ex-

tensión superficial de seis celemines equivalentes a treinta y un áreas y treinta y cuatro centiáreas y treinta y cuatro decímetros cuadrados, que linda, al norte, con Camino de los Espartales, al Sur con otra de Pedro Moreno, hoy olivar de Antonio Romero Romero, al Este, con olivar de Felisa Fernández y al Oeste con olivar de Baldomero Arroyo”.

Actualmente, consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Cabra, al tomo 1070, libro 107, folio 84, finca 2.140, inscripción que aparece practicada en una mitad indivisa a favor de doña Julia Campos Roldán. Y en su otra mitad, que no es objeto de este expediente de reanudación, a favor de don Santiago Baena Calvo.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se cita a los herederos o causahabientes de Julia Campos Roldán como titular registral, para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Cabra, a 23 de octubre de 2014. El/La Secretaria Judicial, firma ilegible.